Rad. 76-111-31-10-002-2021-00038-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 11 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No**. 120**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), junio once (11) del año dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso Verbal Impugnación de la Paternidad promovido a través de apoderada judicial por el señor JOHN EYBER ARAGON ANGULO en contra de la menor DAYEN SOFIA ARAGON ARANGO, representada por su progenitora la señora YUDY YAZMIN ARANGO SAAVEDRA, se tendrá en cuenta el correo electrónico yudyarango123@hotmail.com, aportado por la parte actora para efectos de notificación.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) TENER EN CUENTA el correo electrónico aportado por la parte actora, para efectos de notificación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO VIRTUAL No. **044**
HOY, **15 DE JUNIO DE 2021**.
A LAS 07:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c8726ac0753168b840c15de0611383b24c97e77c2a9e14ea957d22f0eb8cc17**
Documento generado en 11/06/2021 02:44:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica